

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 162-2014-ALC-MDL

Lince, 11 de Abril de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO, el Informe N° 097-2014-MDL-GDU/SIU de fecha 11.04.14 la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo debidamente visado por el nivel jerárquico superior, de la Gerencia y/o Oficina de Administración y Finanzas y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordada con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 016-2012-ALC/MDL, de fecha 16 de Enero de 2012, se aprueba la Directiva N° 003-2012-MDL-GAF/UT "Lineamientos Generales para los Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince", mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes y/o Jefes de Oficinas, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos.

Que, con documentos de Vistos, la Subgerencia de Infraestructura Urbana solicita se le autorice un Encargo para el Acondicionamiento de la Plataforma de Exhibición del Automovil., que conllevará a dar cumplimiento del Objetivo Institucional siguiente: sorteo de un automovil según lo establecido en la Directiva N° 002-2014-MDL/OAT "Regula el Sorteo del Auto 0 km - 2014" aprobado con Decreto de Alcaldía N° 04-2014-ALC-MDL, ascendente a la suma de S/. 700.00 Nuevos Soles (setecientos y 00/100 nuevos soles), que será usado desde el 11 de Abril de 2014., al 15 de Abril de 2014.;

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas, es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de las Oficinas de Administración y Finanzas y Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo, relacionado con el Acondicionamiento de la Plataforma de Exhibición del Automovil, que se llevará a cabo en el plazo de 03 días.

Artículo Segundo.- APROBAR el Encargo por la suma de S/. 700.00 Nuevos Soles (setecientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Arq. Hilda Jurado Remicio, Subgerente de Infraestructura Urbana, quien se encargara de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO MAXIMO (En Nuevos Soles)
Materiales para el Acondicionamiento de la Plataforma de Exhibición del Automovil	2.3.1.11.1.1	S/ 700.00
TOTAL		S/ 700.00

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE



JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA
JEFE DE OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LINCE



MARTIN PRINCIPLE LAINES
ALCALDE



MUNICIPALIDAD

EL PRESENTE DOCUMENTO

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA"

JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA
Secretario General

FECHA: 11 ABR 2014 HORA: